



ACUERDO Nro.382 -- A

Del 14 de diciembre de 2018

Por medio del cual se otorga periodo compensatorio al Director General y se hace un encargo

La Presidenta del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare, en ejercicio de sus funciones legales y estatutaria, las previstas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los estatutos Corporativos y en particular, el Acuerdo Corporativo No. 371 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el Doctor CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ ha solicitado periodo compensatorio de 4 días hábiles por época de diciembre, que van entre el 5 y 13 de enero de 2019 por los días sábados compensados así: 30 de junio, 8 de septiembre, 17 de noviembre y 1 de diciembre de 2018.

Que en razón a lo anterior, es igualmente procedente encargar del cargo de Director General a funcionarios del nivel directivo de la entidad que cumplan los requisitos para el ejercicio del cargo de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia, incluida la circular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que define lo que debe entenderse por experiencia en materia ambiental; en consecuencia y luego de validados los requisitos, La Presidenta en atribución de las facultades delegadas por el Consejo Directivo en el Acuerdo 371 de noviembre 30 de 2017.


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Dr. CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ, Director General de CORNARE el disfrute de periodo compensatorio entre el 5 y 12 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar del cargo de Director General al Dr. OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ, actualmente Secretario General de la Corporación por el término en que el titular se encuentre en periodo compensatorio.

ARTICULO TERCERO: Informará a los miembros del Consejo Directivo a través de correo electrónico o cualquier otro medio de transmisión de datos y dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, los asuntos aquí delegados

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación


LUCY RIVERA OSORIO
Presidenta Consejo Directivo


OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



El Santuario, noviembre 13 de 2018

Dra.
LUCY RIVERA OSORIO
Secretaria de Ambiente
Gobernación de Antioquia
Presidenta Consejo Directivo - CORNARE

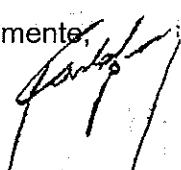
Asunto: Autorizar periodo compensatorio Director General - Cornare

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Corporativo No. 371 de 2017 de Cornare, amablemente solicito autorizarme un periodo compensatorio de 4 días hábiles por época de diciembre entre el 5 y 13 de enero de 2019, ello en razón de los días sábados no laborales que fueron compensados así: 30 de junio, 8 de septiembre, 17 de noviembre y 1 de diciembre de 2018.

En razón a lo anterior, se hará necesario encargar del cargo de Director General a un funcionario del nivel directivo de la entidad que cumplan los requisitos para el ejercicio del cargo de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia.

Por su amable atención, muchas gracias.

Cordialmente,


CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ
Director General
Cornare

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29